

RESOLUCIÓN UNRN N° 837/10

Viedma, 26 de junio de 2010


VISTO, la Ley 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución ME N° 1597 de aprobación del Estatuto Provisorio de la Universidad, en particular el artículo 28 que establece que el Rector es asistido por los Secretarios de Programación y Gestión Estratégica; de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, y de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, la Resolución UNRN N° 182/09 que crea la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, las resoluciones UNRN N° 637/10 y UNRN N° 831/10 de aprobación de proyectos de investigación UNRN 2010 y la Resolución SPU 1879/08 que aprueba el Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo a los Docentes Investigadores.

CONSIDERANDO


Que con fecha siete de junio la Dra. Perla Torres solicitó la incorporación de la Dra. Adelaida Sánchez DNI 10.664.687 al proyecto PI UNRN 2010 código "67 D" titulado "Estudio del antagonista de progesterona, el aglepristone, en tejidos mamarios caninos", con carácter de Directora, pasando la Dra. Torres a tener un rol de codirección.

Que dicha solicitud fue aprobada mediante Disposición 14/10 de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, de fecha 14 de junio de 2010.

Que esta modificación permitiría que el proyecto cubra todos los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos del Incentivo a los Docentes Investigadores.

 Que por una omisión involuntaria dicha solicitud no fue considerada al momento de la emisión de la Resoluciones UNRN 637/10 y 831/10.


Que corresponde salvar dicha omisión.

 Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EI RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- Incorporar el proyecto PI UNRN40 2010 código "67 D" titulado "Estudio del antagonista de progesterona, el aglepristone, en tejidos mamarios caninos", con la Dirección de la Dra. Adelaida Sánchez, DNI N° 10.664.687 y la codirección de la Dra. Perla Torres, DNI N° 12.938.676 en todos los alcances previstos en la Resolución UNRN N° 637/10 para proyectos acreditados según las normas del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Retirar el proyecto mencionado en el artículo precedente de la Resolución UNRN N° 831/10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN UNRN N° 837/10